

INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato:

El objeto del presente expediente es la contratación del suministro de equipamiento de iluminación, sonido y almacenaje para el Teatro Auditorio Adolfo Marsillach del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2. Tipo de Contrato:

Suministro.

Tipo de procedimiento:

Abierto simplificado.

1. Justificación de la necesidad del contrato (Art. 28 LCSP):

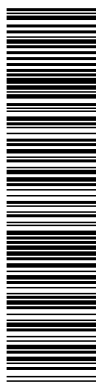
De conformidad a las competencias reconocidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que en su artículo 25.2 m) señala como competencia propia del municipio la "promoción de la cultura y equipamientos culturales".

La gran evolución de la tecnología LED en la última década ha favorecido la aparición de proyectores de iluminación cada vez más sofisticados, versátiles y eficientes, con un mejor rendimiento y mayores prestaciones. Los proyectores de iluminación robotizados merecen una mención especial y su uso se ha extendido en cualquier tipo de espectáculo, especialmente en montajes de danza y musicales.

Actualmente este teatro dispone entre su equipamiento de proyectores móviles de lámpara de descarga HMI. Estos modelos están totalmente obsoletos y tienen unas prestaciones escénicas bastante limitadas. Son equipos demasiado pesados y voluminosos y su sistema de ventilación es muy ruidoso, por lo que no es posible utilizarlos en determinados montajes. Además, son equipos poco eficientes energéticamente, y periódicamente hay que sustituir las lámparas, las cuales tienen una vida media de 2000 horas. Hay que pensar que se trata de unos modelos de mediados de los años 90, de los inicios de la iluminación robótica generalizada en espectáculos, cuando el desarrollo de esta tecnología aún era muy incipiente.

Por todo lo anterior, se propone adquirir nuevos proyectores de iluminación robotizados de tecnología LED para reemplazar los actuales de lámpara de descarga, con sus correspondientes herrajes, cajas de almacenaje y accesorios de control. Este tipo de proyectores favorecen la transición verde al tener un mayor rendimiento energético y limitan la generación de residuos fungibles al no ser necesario el remplazo de la lámpara, cuya vida útil es de aproximadamente 30.000 horas.

Por otro lado, con el auge de la tecnología LED y los proyectores robotizados para teatro, la programación de la iluminación para los espectáculos se ha vuelto más



compleja y requiere de consolas con mayor capacidad para poder controlar de forma óptima todos los parámetros de los aparatos de iluminación conectados.

En los últimos años se han adquirido en este teatro nuevos equipos LED para reemplazar algunos de los proyectores de iluminación halógenos, que progresivamente irán desapareciendo. Para poder controlar todos estos equipos simultáneamente, resulta necesario adquirir una nueva mesa de iluminación con mayor capacidad, teniendo en cuenta además que, por la normativa actual, en los próximos años habrá que seguir incorporando nuevos proyectores LED a la dotación del teatro.

Respecto a los equipos de control de sonido, la evolución y la tendencia en los últimos tiempos es la instalación y utilización de equipos en entornos de red. Recientemente, en la sala principal del teatro se sustituyó la mesa de control y el patch de conexiones analógico, por equipos digitales que permiten su control a través de la infraestructura de red existente en el edificio.

Por su parte, la sala pequeña carece de un equipamiento de sonido propio y la instalación y distribución de canales analógicos en el escenario es muy deficiente y se encuentra en mal estado, generando ruidos indeseados e interferencias.

Para modernizar este espacio y poder trabajar con señales de audio digitales, que mejoran sustancialmente la calidad del sonido, y facilitan su manejo, se propone la adquisición de una mesa de sonido digital de pequeño formato con tarjeta de red Dante para poder utilizarla en conjunto con los patch de conexión ya existentes en la sala principal, que se montarían en esta sala cuando fuera necesario.

2. Informe sobre insuficiencia de medios:

En el caso de contratos de prestación de servicios, deberá justificarse que la administración no cuenta con medios propios suficientes para hacer frente a la prestación y, por tanto, se acude al contrato de servicios.

El motivo de la contratación del suministro que se pretende, se debe a que este Ayuntamiento no tiene capacidad, con sus recursos materiales y personal propio, para cubrir las necesidades expuestas.

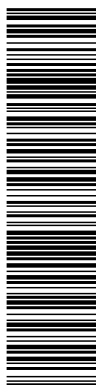
3. Duración del contrato:

1 Mes

4. Aplicación presupuestaria:

Área Gestora	Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Importe IVA	% IVA	Importe Total
3K	2022	002	3331	62522	86900	18249	21	105149

5. Lotes:

**6. Presupuesto base de licitación:**

Importe IVA: 18249 Importe total: 105149

7. Prórrogas**8. Criterios de adjudicación**

Objetivos:

Subjetivos:

9. CPV**10. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (Art. 62.1 de LCSP).****11. Responsable del contrato**

Raquel Molina Hernando

Jefe de Sección de Artes Escénicas

12. Subcontratación**13. Modificación de contrato (Art. 204 LCSP)****14. Penalidades específicas****15. Imputación presupuestaria por ejercicios****16. Cuándo se prevé el inicio del contrato (fecha orientativa)****17. Otros datos que considere conveniente incluir.**

Fechado y Firmado electrónicamente